

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales ETJ número 185 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Carretero Figueras, contra la empresa Comercial Leidima II, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

##### **Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez**

En Talavera de la Reina a 13 de noviembre de 2012.

##### **Parte dispositiva**

Estimo la demanda de ejecución instada por la parte actora y declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre María del Carmen Carretero Figueras y la empresa Comercial Leidima II, S.L., la cual deberá abonar al demandante la cantidad de 20.564,66 euros por indemnización desde el 1 de diciembre de 1998 hasta el 12 de febrero de 2012 correspondiendo cuarenta y cinco días por año. Por salarios de tramitación desde la fecha de despido 31 de octubre de 2010 hasta el 12 de febrero de 2012 han transcurrido cuatrocientos sesenta y nueve días a 34,49 euros de salario por día hace un total de 16.175,81 euros. Desde el 12 de febrero de 2012 hasta el 8 de noviembre de 2012 a treinta y tres días por año, le corresponde la indemnización que asciende a 853,62 euros. Total por indemnización 21.418,28 euros y por salarios de tramitación 16.175,81 euros lo que suma una cantidad debida a María del Carmen Carretero Figueras de 37.594,09 euros salvo error u omisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma doña Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Leidima II, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-10280*